

## MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO

**INSTITUTO DE DESARROLLO INDUSTRIAL TECNOLÓGICO Y DE SERVICIOS (IDITS)**

**CONVOCATORIA ABIERTA PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA RADICACIÓN EN  
OFICINAS DEL MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO - EDIFICIO CENTRAL DE GOBIERNO**

**Requisitos para presentación**

**Alquiler de Oficina**

**Objeto** Permanece abierta la convocatoria para presentar propuestas para alquiler de oficinas en el Edificio Central de Gobierno del Mendoza TIC PARQUE TECNOLÓGICO.

**Destinatarios:** Micro, pequeñas y medianas empresas afines a actividades TIC.

**Entidad Convocante:** IDITS, como Administrador del MENDOZA TIC PARQUE TECNOLÓGICO, del Gobierno de Mendoza.

**Alcance:** La presente convocatoria tiene como alcance disponibles 3 **oficinas** disponibles en el Edificio Central de Gobierno.

**Circuito Administrativo hasta Adjudicación:**

1. Convocatoria a recepción de proyectos: Inicio 9/08/19 hasta adjudicación de oficinas disponibles.
2. Evaluación por comité evaluador: Duración: 7 días hábiles desde la recepción.
3. Adjudicación. Firma de Contrato: Dentro de los 5 días hábiles a partir de la adjudicación.

**Condiciones.** — Las personas físicas y jurídicas interesadas en alquilar oficinas deberán cumplir las siguientes condiciones:

1. **Revestir el carácter de MiPyME, conforme a lo regulado por la SEPYME.**

\*Resolución (SEPYME) 220/2019 Micro, pequeñas y medianas empresas. Categorías y Registro MiPyME.

CATEGORÍA	CONSTRUCCIÓN	SERVICIOS	COMERCIO	INDUSTRIA Y MINERÍA	AGROPECUARIO
MICRO	12.710.000	6.740.000	23.560.000	21.990.000	10.150.000
PEQUEÑA	75.380.000	40.410.000	141.680.000	157.740.000	38.180.000
MEDIANA Tramo 1	420.570.000	337.200.000	1.190.400.000	986.080.000	272.020.000
MEDIANA Tramo 2	630.790.000	481.570.000	1.700.590.000	1.441.090.000	431.450.000

2. Desarrollar actividades vinculadas a las TIC (Tecnología de la información y comunicaciones).
3. No mantener deudas con los fiscos nacional y provincial.
4. Poseer una planificación de crecimiento a mediano plazo, con incremento genuino de recursos humanos capacitados.
5. Los procesos productivos por emplear no serán contaminantes en ningún caso.

**De la Presentación del Proyecto:** Los interesados deberán presentar una propuesta. El escrito de presentación, contendrá:

- Nombre o denominación social;
- Domicilio real o legal;
- Número de un documento oficial de identidad;
- Nacionalidad;
- Estado civil;

- Profesión;
- Número telefónico;
- Correo electrónico;
- CUIT;
- Aclaración acerca de si actúa personalmente o mediante representante;
- Constitución de domicilio especial en el Gran Mendoza.

### Requisitos para la adjudicación:

Las empresas que deseen alquilar oficinas en los edificios del Parque, deberán presentar ante la gerencia del Parque los siguientes documentos establecidos en reglamentación del PARQUE TIC:

1. Constancia de inscripción ante la AFIP.
2. Constancia de inscripción relativa al impuesto sobre los ingresos brutos.
3. Informe de inhibición de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de Mendoza.
4. Poder en caso de actuar mediante representante voluntario.
5. Nota en carácter de declaración jurada en la que se exprese que el interesado no posee deuda con los fiscos nacional y provincial.
6. Formulario 931 de la AFIP correspondiente al mes anterior al de la presentación de la solicitud.
7. Descripción general del proyecto de base tecnológica que se quiere desarrollar en la oficina.
8. Determinación y justificación de la superficie necesaria para la concreción del proyecto.
9. Cantidad y formación académica del personal que se pretende ocupar y, en su caso, del actualmente ocupado.
10. Proyectos de capacitación del personal (Cantidad y formación académica del personal actualmente ocupado y en caso que el proyecto plantee la incorporación de personal, también especificar).
11. Exposición del plan de negocios previsto para los tres primeros años desde la puesta en marcha.
12. Descripción de los mercados en los que actuará.
13. Determinación de los servicios requeridos: conectividad

Si el interesado es **persona** de existencia visible también presentará: *(\*Las copias se deberán presentar certificadas en caso de ser adjudicatario y en el momento de firmar contrato. En la instancia de presentación de proyecto se admiten copias simples)*

- Fotocopia de un documento oficial de identidad.
- Manifestación de bienes, cuya antigüedad no supere los 6 meses, suscripta por contador público. \*Cuya firma estará certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Si el interesado es **persona jurídica** también presentará: *(\*Las copias se deberán presentar certificadas en caso de ser adjudicatario y en el momento de firmar contrato. En la instancia de presentación de proyecto solo copias simples)*

- Copia certificada del estatuto o contrato constitutivo, según corresponda. \*
- En caso de corresponder, constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio de Mendoza.
- Copia certificada del libro de accionistas o nómina actualizada de los socios de la asociación civil, según corresponda. \*
- Copia certificada del acta de asamblea de nombramiento de los miembros que integran el órgano de administración.\*
- Copia certificada del acta de distribución de cargos de los miembros del órgano de administración.\*
- Copia certificada del acta en la que consta la decisión del órgano de administración de participar en la presente licitación. \*
- En caso de corresponder, constancia de inscripción de la designación de administrador en el Registro Público de Comercio.
- Estados contables correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados a la fecha de presentación de la

propuesta, aprobados por el órgano que corresponda y suscriptos por contador público. \*Cuya firma estará certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Si los interesados estuvieren vinculados mediante un **contrato asociativo**, conforme a lo dispuesto en la sección III de la Ley General de Sociedades Comerciales, también presentarán: (*\*Las copias se deberán presentar certificadas en caso de ser adjudicatario y en el momento de firmar contrato. En la instancia de presentación de proyecto solo copias simples*)

- La documentación enunciada en los incisos anteriores correspondiente a cada una de los integrantes, según sea su naturaleza.
- Copia certificada del contrato de colaboración empresaria o contrato de la figura de colaboración correspondiente. \*
- Constancia de inscripción del contrato de colaboración empresaria en el Registro Público de Comercio.
- Copia certificada del acta de nombramiento del administrador, en el supuesto de que su nombramiento no resultare del contrato. \*
- Constancia de inscripción de la designación de administrador o representante en el Registro Público de Comercio. \*
- Estados de situación patrimonial de la UTE correspondientes a los tres últimos ejercicios cerrados a la fecha de presentación de la propuesta, aprobados por sus participantes y suscriptos por contador público, cuya firma estará certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

### **De la Adjudicación:**

Presentada la solicitud, el Gerente del Parque elevará la misma al Órgano Directivo del Parque (comité directivo de IDITS), acompañada de un informe sucinto relativo a los antecedentes de la empresa, al proyecto a desarrollar y sus efectos en el sector TIC.

Analizada la documentación, se verifica el cumplimiento de los requisitos enunciados anteriormente, luego el órgano de gobierno procederá a autorizar o no la radicación de la empresa. La decisión adoptada por el órgano de Gobierno del Parque será comunicada por escrito al solicitante.

**Contrato de locación.** — Autorizada la radicación transitoria de la empresa, el Gerente del Parque celebrará con el interesado el respectivo contrato de locación.

La duración de la locación será de tres (3) años como mínimo. Vencido el plazo las partes podrán convenir la renovación del contrato.

El contrato por celebrar especificará las cláusulas de uso de espacios comunes y privados, canon mensual, y derechos y obligaciones de las partes.

La celebración del contrato de locación implicará el conocimiento y la sujeción al presente reglamento y al reglamento interno del Parque. Además, asociación a las instituciones IDITS y Polo TIC.

### **Criterios de selección:**

- Tamaño/ Categoría de la empresa
- Tipo de actividad
- Intensidad de proyecto de desarrollo
- Nivel de capacitación del personal ocupado.

**Canon de alquiler (en pesos mensual). Base categoría servicios**

Categorías- (Sepyme) Servicios*	Oficina 55 m2	Oficina 28 m2
<b>Empresas Micro</b>	8250	4200
<b>Empresas Pequeñas</b>	9625	4900
<b>Empresas Medianas T.1 y T.2</b>	16500	8400

**Canon aprox. Gastos comunes Parque y Edificio: Oficina 55 m<sup>2</sup> \$6500 / 28m<sup>2</sup> \$3300**

**Adjudicatarios- Requisitos antes de la firma del contrato**

- Depósito de garantía, equivalente a dos meses de alquiler, en dinero efectivo o seguro de caución.
- Garantes: 1 con bono de sueldo y 1 garante propietario.